

A despacho para proveer el presente proceso **VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** con informe que la demandada **MUNDIAL DE SEGUROS S.A. SEGUROS MUNDIAL**, se encuentra notificada, contestó la demanda en tiempo, propuso excepciones de mérito, objeción juramento estimatorio y excepción previa. Se informa que se encuentra pendiente por notificar a los demandados JUAN CARLOS ZUÑIGA ALVEAR, JORGE MIGUEL MARTÍNEZ ARANDA y COMPAÑÍA DE TRANSPORTE - TRANSPORTES INDUSTRIALES PUERTO ISAACS S.A. Los días **23 de marzo de 2024 hasta el 31 de marzo de 2024** no corrieron términos por vacancia judicial de Semana Santa. Santiago de Cali, 02 de abril de 2024.

MARÍA DEL CARMEN QUINTERO CÁRDENAS
SECRETARIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, dos (02) de abril del año dos mil veinticuatro (2024)

Rad- 7600131030102024-00024-00

1. AGREGAR a los autos para que conste y se tenga en cuenta el escrito mediante el cual la demandada **MUNDIAL DE SEGUROS S.A. SEGUROS MUNDIAL** a través de apoderado judicial y dentro del término legal contestó la demanda en tiempo, propuso excepciones de mérito, objetó el juramento estimatorio y presentó excepción previa a los cuales se les dará trámite en su momento procesal oportuno, teniendo en cuenta que falta por notificar a los demandados **JUAN CARLOS ZUÑIGA ALVEAR, JORGE MIGUEL MARTÍNEZ ARANDA y COMPAÑÍA DE TRANSPORTE - TRANSPORTES INDUSTRIALES PUERTO ISAACS S.A**

2. RECONOCER personería al abogado **ENRIQUE LAURENS RUEDA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80064332 y tarjeta profesional No. 117.315 del C. S. J., para actuar como apoderado judicial de la demandada **MUNDIAL DE SEGUROS S.A. SEGUROS MUNDIAL**, de conformidad con los términos del poder general otorgado, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.

3. AGREGAR para ser tenido en cuenta el escrito mediante el cual el apoderado judicial de la parte actora se pronuncia sobre las excepciones propuestas por la demandada **MUNDIAL DE SEGUROS S.A. SEGUROS MUNDIAL**.

4. NOTIFICAR el presente auto por estado electrónico del juzgado.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad de Cali

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **858bb404ae1227faa4a7f035f4e18af8521258558d5ae232a1d271253cbf8f13**

Documento generado en 02/04/2024 10:58:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>